



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 900 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 31 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 098-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº121-2018-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 80.2 del artículo 80 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, salvo para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se autoricen para la elaboración de encuestas, censos o estudios que se requieran para el diseño, seguimiento y evaluación del desempeño en el marco del presupuesto por resultados. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo señala que cada pliego presupuestario que transfiera recursos en el marco del referido párrafo 80.2, es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales son transferidos los recursos, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos;

Que en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 32 568 182,00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS y 00/100 Soles), del pliego 011: Ministerio de Salud a favor de 19 Gobiernos Regionales, para el financiamiento de intervenciones de salud priorizadas. En cuyo Anexo corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS y 00/100 SOLES (S/ 2'834,436.00), Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



SG - GRJ	
DOC. Nº	276067
EXP Nº	1832089



Gobierno Regional Junin



Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 101-2018-EF, por un monto DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS y 00/100 SOLES (S/ 2'834,436.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Angel D. Unchupaco Canehumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 JUN 2018
Abog. A. Antonieta Vidalón Rootes
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°900-2018-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

INGRESOS

1.9	SALDO DE BALANCE	708 609	708 609	708 609	708 609	2 834 436
1.9.1	SALDO DE BALANCE	708 609	708 609	708 609	708 609	2 834 436
1.9.11	SALDO DE BALANCE	708 609	708 609	708 609	708 609	2 834 436
1.9.11.1	SALDO DE BALANCE	708 609	708 609	708 609	708 609	2 834 436
1.9.11.11	SALDO DE BALANCE	708 609	708 609	708 609	708 609	2 834 436

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	404 SALUD TARMA	406 SALUD SATIPO	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			708 609	708 609	708 609	708 609	2 834 436
	3000699	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD						
	5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES						
		GASTOS CORRIENTES		80 659	80 659	80 659	80 659	322 636
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		80 659	80 659	80 659	80 659	322 636
		GASTOS DE CAPITAL		12 606	12 606	12 606	12 606	50 424
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12 606	12 606	12 606	12 606	50 424
	5005927	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS						
		GASTOS CORRIENTES		134 300	134 300	134 300	134 300	537 200
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		134 300	134 300	134 300	134 300	537 200
		GASTOS DE CAPITAL		20 744	20 744	20 744	20 744	82 976
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20 744	20 744	20 744	20 744	82 976
	3000700	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADOS OPORTUNAMENTE						
	5005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y						
		GASTOS CORRIENTES		168 170	168 170	168 170	168 170	672 680
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		168 170	168 170	168 170	168 170	672 680
		GASTOS DE CAPITAL		26 000	26 000	26 000	26 000	104 000
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26 000	26 000	26 000	26 000	104 000
	3000701	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL						
	5005192	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO						
		GASTOS CORRIENTES		67 347	67 347	67 347	67 347	269 388
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		67 347	67 347	67 347	67 347	269 388
		GASTOS DE CAPITAL		10 000	10 000	10 000	10 000	40 000
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000	10 000	10 000	40 000
	5005194	REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO						
		GASTOS CORRIENTES		32 030	32 030	32 030	32 030	128 120
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		32 030	32 030	32 030	32 030	128 120
		GASTOS DE CAPITAL		5 168	5 168	5 168	5 168	20 672
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5 168	5 168	5 168	5 168	20 672
	3000702	PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOLOGICOS TRATADOS OPORTUNAMENTE						
	5005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNOS						
		GASTOS CORRIENTES		60 499	60 499	60 499	60 499	241 996
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		60 499	60 499	60 499	60 499	241 996
		GASTOS DE CAPITAL		9 454	9 454	9 454	9 454	37 816
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9 454	9 454	9 454	9 454	37 816
	5005197	REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNOS						
		GASTOS CORRIENTES		50 000	50 000	50 000	50 000	200 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		50 000	50 000	50 000	50 000	200 000
		GASTOS DE CAPITAL		8 311	8 311	8 311	8 311	33 244
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8 311	8 311	8 311	8 311	33 244
	3000706	FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS						
	5006070	PROMOCION DE CONVIVENCIA SALUDABLE EN FAMILIAS CON GESTANTES O NIÑOS						
		GASTOS CORRIENTES		20 170	20 170	20 170	20 170	80 680
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		20 170	20 170	20 170	20 170	80 680
		GASTOS DE CAPITAL		3 151	3 151	3 151	3 151	12 604
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3 151	3 151	3 151	3 151	12 604
TOTAL				708 609	708 609	708 609	708 609	2 834 436

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	613 175	613 175	613 175	613 175	2 452 700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	613 175	613 175	613 175	613 175	2 452 700
GASTOS DE CAPITAL	95 434	95 434	95 434	95 434	381 736
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95 434	95 434	95 434	95 434	381 736
TOTAL	708 609	708 609	708 609	708 609	2 834 436

